Práctica	Adopción	
Practica	SI	NO
1. Del funcionamiento del Directorio		
 A. De la adecuada y oportuna información del directorio, acerca de la sociedad, así como de sus principales políticas, controles y proc 	_	y riesgos de
 a) El directorio cuenta con un procedimiento/mecanismo para la inducción de cada nuevo director, por medio del cual éste se informe respecto de la sociedad, sus negocios, riesgos, políticas, procedimientos, principales criterios contables y del marco jurídico vigente más relevante y aplicable a la sociedad y al directorio. 	X	
Explicación: El Directorio de Cencosud, ha aprobado un procedimiento procedimiento procedimiento, así como los Gerentes Corporativos y Divisionales de la en él se señalan, deben reunirse con el nuevo Director a fin de entregar a é compañía, su historia, situación financiera, sus principales negocios, riesgo generales, prácticas de gobierno corporativo existentes, sus principales crigurídico vigente más relevante y aplicable a la sociedad y al Directorio. Conj nuevo Director se le debe hacer entrega de (i) la última Memoria de la Estados Financieros anuales de la sociedad con sus respectivos anális presupuesto anual, (iv) las actas de las sesiones de Directorio de los último Ética de Cencosud, (vi) el Manual de Libre Competencia que se encuentr Prevención de Delitos aplicado en la compañía, (viii) el Manual de Manejo de la Mercado, (ix) la Política General de operaciones habituales, (x) el Marcinformación, (xi) la Política de contratación de Asesores del Directorio, mínimo mensual en el ejercicio de funciones de Directores, (xiii) la Pocumentación de Directorios, (xiv) el Código de Conducta del Directorio, (evaluación de entrega de información al mercado, (xvi) el Procedimiento (xvii) cualquier otra Política o Procedimiento adoptado por la Sociedad qualquier otra Política o Procedimiento adoptado por la Sociedad qualquier otra Política o Procedimiento adoptado por la Sociedad qualquier otra Política o Procedimiento adoptado por la Sociedad qualquier otra Política o Procedimiento adoptado por la Sociedad qualquier otra Política o Procedimiento adoptado por la Sociedad qualquier otra Política o Procedimiento adoptado por la Sociedad qualquier otra Política de sus funciones.	a sociedad, er ste informació os, políticas, iterios contabluntamente co sociedad, (ii) is razonados, os 12 meses, (e vigente, (vii e Información o Regulador po (xii) la Política de Rexv) el Procedir de Inducción o de Colítica de Rexv) el Procedir de Inducción o seguiador política de Rexv) el Procedir de Inducción o seguiador política de Rexv) el Procedir de Inducción o seguiador política de Rexv) el Procedir de Inducción o seguiador política de Rexv) el Procedir de Inducción o seguiador política de Rexv) el Procedir de Inducción o seguiador política de Rexvo el Procedir de Inducción o seguiador política de Rexvo el Procedir de Inducción o seguiador política de Rexvo el Procedir de Inducción o seguiador política de Rexvo el Procedir de Inducción o seguiador política de Inducció	n los plazos que on general de la procedimientos es y del marco n lo anterior, al los dos últimos (iii) el último v) el Código de ol Modelo de de Interés para para entrega de a sobre tiempo esguardo de la miento sobre la de Directores, y
b) El directorio cuenta con una política para la contratación de asesores especialistas en materias contables, financieras y legales que, entre otros aspectos, contemple la asignación de un presupuesto especial y suficiente para esos efectos. Además, dicha política es revisada anualmente, en función de las necesidades que para ello se prevean.	X	

INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

Explicación: El Directorio de Cencosud, ha aprobado una política que determina la forma en que éste podrá contratar asesores especialistas en materias contables, financieras y legales, entre otras. La contratación de un asesor especialista en las materias antes señaladas, lo acordará el Directorio en la sesión correspondiente, quedando debida constancia de ello en el Acta que se levante de dicha sesión, pudiendo delegar en algún ejecutivo de la sociedad la contratación directa y la fijación de sus honorarios. Asimismo, y en concordancia con las normas legales vigentes, el Directorio informa de los gastos incurridos por estos conceptos en la Junta Ordinaria de Accionistas y en la Memoria Anual de la Sociedad.

c)	El directorio se reúne al menos semestralmente con la empresa de
	auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros
	para analizar:

Χ

- i. El programa o plan anual de auditoría.
- Eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna.
- iii. Eventuales deficiencias graves que se hubieren detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deben ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes.
- iv. Los resultados del programa anual de auditoría.
- v. Los posibles conflictos de interés que puedan existir en la relación con la empresa de auditoría o su personal tanto por la prestación de otros servicios a la sociedad o a las empresas de su grupo empresarial, como por otras situaciones.

Con todo, se deberá explicar las materias que son analizadas en sesiones de directorio sin la presencia de gerentes o ejecutivos principales.

Explicación: El Directorio de Cencosud o su Comité de Directores, se reúne al menos semestralmente con los representantes de la empresa de auditoría externa a cargo de auditar los Estados Financieros para analizar aspectos relacionados con lo sugerido en la norma. En las sesiones respectivas, se analizan, entre otras materias, distintos aspectos que sugiere adoptar la normativa como práctica de gobierno corporativo. Entre los temas que se abordan, se incluyen la mayoría de las materias a analizar que sugiere la presente práctica. Históricamente, quien se ha reunido en forma permanente con la empresa de Auditoría Externa, ha sido el Comité de Directores de la Sociedad, el que a su vez, informa al Directorio en la sesión respectiva de los aspectos relevantes de dicha reunión. En las reuniones participa permanentemente el Gerente General y algunos de los Ejecutivos Principales de Cencosud.

INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

B. Del correcto funcionamiento del directorio y su continuidad ante	la ausencia d	e uno o más
de sus miembros. a) El directorio cuenta con un procedimiento establecido para detectar e implementar eventuales mejoras en el funcionamiento del directorio en su conjunto y ese proceso es realizado al menos una vez al año por una persona o entidad ajena a la sociedad.		Х
Explicación: En consideración a la experiencia de los miembros que compon y al adecuado funcionamiento del mismo a lo largo de su historia, con to diligencia y normas legales que lo regulan, Cencosud no se ha visto er procedimiento específico de las características planteadas en la normati Directorio, en su permanente interés de contar con las mejores herramiento funciones, se encuentra constantemente abierto y atento a mejorar sus están	otal apego a n la necesidad iva. Sin perju as para el des	los deberes de d de dictar ui icio de ello, e empeño de su
b) El directorio ha establecido una política mediante la cual se propone a los directores el tiempo mínimo mensual, que en su opinión, es deseable que cada director deba destinar exclusivamente al cumplimiento de dicho rol en la sociedad, en atención a las características particulares de ésta. Con todo, se deberá indicar si esa política está o no a disposición	X	

Explicación: El Directorio de Cencosud ha aprobado una Política que establece que el tiempo que cada Director deberá destinar en su función, depende de su situación particular, experiencia, formación, conocimientos del negocio, etc. Sin embargo, la propia política señala que se espera que cada Director destine exclusivamente al desempeño de su cargo como tal todo el tiempo que le sea necesario para el adecuado y diligente cumplimiento de sus deberes como Director, incluyendo especialmente la preparación y asistencia a las sesiones de Directorio. Esta misma política reconoce la importancia de la asistencia continua y periódica a las sesiones respectivas de Directorios o comités en que ellos formen parte, lo que es reconocido por la activa participación que tienen los Directores, tanto en las sesiones respectivas de Directorio, Comités, y reuniones permanentes con los equipos gerenciales. Asimismo se establece que en caso que un Director no asista a alguna sesión, debe ser informado de la marcha de la sociedad por el Gerente General Corporativo. Esta política está a disposición de los accionistas y público en general a través de la página web de Cencosud.

INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

X

El directorio cuenta con un mecanismo/procedimiento para

mantener documentados de manera adecuada, los fundamentos, elementos y demás información de la sociedad que se hayan tenido en vista o se estén considerando para adoptar los diversos acuerdos del directorio, a objeto de evitar que como consecuencia del remplazo, incapacidad, ausencia o renuncia de uno o más de sus miembros, se afecte la normal y oportuna toma de decisiones del mismo.		
Explicación: El Directorio de Cencosud aprobó un Procedimiento que esta del Directorio como aquél que haga sus veces en cada Comité que exist constancia y llevará un archivo físico o de formato electrónico de toda l entregada a los Directores como antecedente para adoptar un acuer electrónicamente, la citación a la sesión respectiva, archivando dichos doc en el referido archivo físico o digital. Lo anterior es sin perjuicio que, en de Directorio acuerde que cierta información sea además incorporada a la Directorio. El Secretario tiene la custodia de los archivos que reúne con debiendo mantener en forma distintiva y clara, las oportunidades, fe corresponde dicho material.	a en la socied a información do, e imprim cumentos en fo eterminadas ci respectiva act forme a este	lad, debe dejar que haya sido irá o guardará orma adecuada rcunstancias, el a de sesión de procedimiento,
C. Tratamiento por el directorio de los potenciales conflictos de int el ejercicio del cargo de director.	erés que pue	dan surgir en
 a) El directorio se rige por un Código de Conducta que como mínimo: i) identifica las principales situaciones que configuran un conflicto de interés; y ii) describe el procedimiento que debe seguir un director para declarar y resolver un conflicto de interés. Dicho Código, se refiere al menos a situaciones que, a pesar de no estar específicamente contenidas en la ley, de ser mal resueltas, podrían terminar afectando el interés social. Con todo, se deberá indicar si ese Código de Conducta está o no a 	X	
disposición de los accionistas y el público en general.		

Explicación: El Directorio de Cencosud ha aprobado un Código de Conducta dirigido a todos los miembros del Directorio. El Código hace suyas la misión y declaración de valores del Código de Ética de Cencosud como fuentes de la orientación del trabajo del Directorio. Asimismo, se refiere al concepto de Conflicto de interés reconocido y complementado en el Código de Ética. Las principales situaciones que pueden configurar un Conflicto de Interés, son reconocidas en el Código en sus numerales 3.4 y 4.1. El Código prohíbe que un Director pueda aprovechar para sí o personas relacionadas, negocios conocidos en virtud de su función, quedando éste obligado a declarar hechos que puedan suponer un potencial conflicto, debiendo hacerlo por escrito al Presidente y abstenerse de participar en la toma de decisiones. Dicho procedimiento se encuentra regulado en los numerales 4.3 y 4.4, reconociendo además lo contemplado en el Título XVI de la Ley 18.046. Este Código se encuentra a disposición de los accionistas y público en general.

D. Otras prácticas adoptadas por la sociedad, referidas a las materias de este numeral (No más de 5).

INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

2. De la relación entre la sociedad, los accionistas y el público en ger	neral.	
A. De la información que requieren los accionistas e inversionista de decisiones, y de los mecanismos que facilitan la participación de lo de accionistas.	•	
 a) Para efectos del proceso de postulación y elección de directores, el directorio cuenta con una política y procedimiento a objeto que el gerente general elabore y ponga a disposición de los accionistas, con al menos dos días de anticipación a la junta, un documento que contenga la experiencia y perfil profesional de los candidatos a director que, hasta ese momento, hayan provisto dicha información a la sociedad. 	X	
Explicación: Para efectos del proceso de postulación y elección de Directores aprobado una política y procedimiento que establece que en el evento Accionistas corresponda la renovación del Directorio, sea por el vencimiento de un nuevo directorio por vacancia generada en el periodo inmediatament Corporativo deberá informar a los accionistas, por los medios que estime Internet de Cencosud, la lista de candidatos a Director que, en su caso, hubie declarado no tener inhabilidades para desempeñar el cargo. Tal información días de anticipación a la Junta. La referida lista de candidatos a Director siguiente información respecto de cada candidato: nombre completo, núr perfil profesional y experiencia.	que en la propo del periodo de	óxima Junta de o por la elección Gerente General y en el sitio de su nominación y on al menos dos er, al menos, la
 b) La sociedad cuenta con un mecanismo que permite la votación remota y participación en tiempo real de los accionistas en las juntas de accionistas. 		X
Explicación : Existen complejidades tecnológicas que deben ser revisadas existentes su futura implementación, lo que se analizará adecuadamente, a fin implementarse esta práctica, la efectiva participación por esta vía exclusivan el derecho a participar en la junta respectiva.	de resguarda	ar, en caso de
 c) La sociedad cuenta con mecanismos electrónicos que permiten divulgar oportunamente al mercado, en el transcurso de la junta de accionistas, los acuerdos que se adopten, así como otros sucesos de relevancia que ocurran durante ésta. 		X
Explicación: A fin de dar a conocer a los accionistas y mercado en ger inequívoca de los acuerdos adoptados en la respectiva Junta, la Sociedad estir se cuente con el acta de la misma debidamente suscrita por el Presidente elegidos conforme a lo dispuesto en el art. 72 de la Ley de Sociedades Anó	ma oportuno q e, Secretario y	ue previo a ello, los accionistas

la normativa vigente establece.

entienden aprobados los acuerdos y el acta en que se contienen. Cencosud se preocupa de informar debidamente y por los canales adecuados, de los acuerdos adoptados en la Junta, dentro de los plazos que

d) La sociedad cuenta con una persona, unidad o sistema cuyo objetivo principal es responder de manera oportuna a las inquietudes que razonablemente manifiesten los accionistas e inversionistas nacionales o extranjeros, respecto de la situación, marcha y negocios públicamente conocidos de la entidad, indicándoles además dónde pueden obtener la información que por ley puede ser provista a los accionistas y al público en general. Explicación: Cencosud cuenta con una Gerencia de Investor Relations oportuna a las inquietudes planteadas por los accionistas e inversionist respecto de la situación, marcha y negocios públicamente conocidos de la electrica de la situación, marcha y negocios públicamente conocidos de la electrica de la situación, marcha y negocios públicamente conocidos de la electrica de la situación, marcha y negocios públicamente conocidos de la electrica de la situación, marcha y negocios públicamente conocidos de la electrica de la situación, marcha y negocios públicamente conocidos de la electrica de la situación de la electrica de la elect	, que respone as nacionales entidad, orient	o extranjeros, ándolos para la
obtención de la información que por ley puede ser provista a los accionistas	s y al público e	n general.
 e) El directorio cuenta con un procedimiento formal para analizar y evaluar la suficiencia, oportunidad y pertinencia de las diversas revelaciones que la entidad realiza al mercado, a objeto de mejorar permanentemente la información de la sociedad que se provee al público en general. 		
Explicación: Cencosud tiene un procedimiento que establece que el Devaluar semestralmente, en sesiones celebradas en los meses de ene suficiencia y oportunidad de las informaciones que hayan sido entregad durante el semestre anterior. Para tales efectos, en la sesión de Directo forma sistematizada acerca de la información divulgada al mercado o Cabe destacar que Cencosud además cuenta con un Manual de Manejo para el Mercado, que regula, entre otras, la forma en que debe divulgar Interés al mercado en general, el que se encuentra publicado en su págin	ero y junio de as al mercado prio respectiva lurante el últi o de Informac la Información	e cada año, la por Cencosud se expone en mo semestre. ión de Interés
 f) La sociedad cuenta con una página web actualizada por medio de la cual los accionistas pueden acceder a toda su información pública, de manera sencilla y de fácil acceso. 	X	
 Explicación: Cencosud cuenta con un sitio web www.cencosud.cl, el que se en proceso de revisión y actualización, y que permite un acceso fácil y ráp general, a fin de que conozcan la información pública de la Compañía. B. Otras prácticas adoptadas por la sociedad, referidas a las materia de 5). 	ido a accionist	as y público en

INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

3. De la sustitución y compensación de ejecutivos principales.	
A. De los procedimientos de sucesión y de las políticas y planes de compe ejecutivos principales.	ensación de los
a) El directorio cuenta con un procedimiento para facilitar el adecuado funcionamiento de la sociedad ante el reemplazo o pérdida del gerente general o ejecutivos principales. Tal procedimiento contempla políticas y mecanismos de selección de potenciales reemplazantes y el adecuado traspaso de funciones e información del gerente o ejecutivo principal a sus reemplazantes o al directorio.	X
Explicación: Cencosud cuenta además de la Gerencia de Recursos Humanos Formación y Desarrollo, la que ha implementado un proceso denominado Tale facilitar el reemplazo de los principales ejecutivos en caso de ser necesario. Este en forma transversal el capital humano y características distintivas del lidideterminar las principales sucesiones de los cargos gerenciales principales, en Cencosud ha ejecutado procesos en que se han evaluado a los colaboradores que reemplazo de ejecutivos principales. En consideración de lo anterior, Cencosud en grado significativo esta práctica de Gobierno Corporativo.	ent Review, que permite e proceso permite definir lerazgo en Cencosud, y n caso de ser necesario. ue estarían aptos para el
b) El directorio ha establecido directrices y procedimientos formales tendientes a prevenir que las políticas de compensación e indemnización de los gerentes y ejecutivos principales, generen incentivos a que dichos ejecutivos expongan a la sociedad a riesgos que no estén acorde a las políticas definidas sobre la materia o a la comisión de eventuales ilícitos.	X

Explicación: El Directorio de Cencosud ha aprobado un procedimiento que establece la obligación de velar internamente para que los planes de compensación y las políticas de indemnización para los Ejecutivos, no generen incentivos para que los beneficiarios de los mismos cometan actos ilícitos o expongan a Cencosud o a sus filiales a riesgos que no estén en línea con los objetivos de los respectivos planes y/o con las políticas generales de Cencosud. Para efectos de lo anterior, todo plan de compensación, de incentivos o de indemnización que beneficie a todos o algunos de los Ejecutivos, deberá contemplar, entre otros, parámetros objetivos y de general aplicación para determinar, fijar y analizar el cumplimiento de los objetivos, metas o condiciones que permitan devengar la respectiva compensación, incentivo o indemnización. Asimismo, se privilegia que las compensaciones, incentivos y/o indemnizaciones que se pretendan conceder, estén sujetas de manera predominante a variables no susceptibles de ser intervenidas, modificadas o alteradas por los Ejecutivos beneficiarios del respectivo plan ni por las áreas que de éstos dependen. Asimismo, en Cencosud existe una Política Regional de Compensaciones. Las Gerencias de Control de Gestión y Recursos Humanos, entre otros, participan en el proceso de evaluación del cumplimiento de los objetivos de los distintos planes referidos.

B. Otras prád de 5).	ticas adoptadas por la sociedad, referidas a las materias	de este num	eral (No más
Cencosud implementó un proceso de Gestión de Desempeño de Ejecutivos de Cencosud que abarcó la totalidad de los ejecutivos de Cencosud a nivel regional, a fin de volcar la organización a objetivos definidos; conducir el desempeño de las personas, y en consecuencia, del negocio; incentival apropiadamente a los colaboradores; promover el desarrollo de ellos con transparencia y consistencia; y mejorar la capacidad de supervisión de los líderes.			
	nición, implementación y supervisión de las políticas o y gestión de riesgos de la empresa.	y procedimie	ntos de
y de la adopci	inistración adecuada de los riesgos inherentes a los neg ón de las medidas que correspondan a objeto que los rions se enmarquen dentro de las políticas definidas al efecto	esgos finalme	
administra independi debidame Además,	d cuenta con políticas y procedimientos formales para la ación de sus riesgos, siendo el personal atingente, ente del vínculo contractual que lo una con la sociedad, ente informado y capacitado respecto de tales materias. dichas políticas y procedimientos son revisados mente y actualizados, si correspondiere.	X	
orden estratégico, en que ellos debe gerencias particip ámbitos de negod Compañía, ademá de Cencosud cue administración de Riesgo de Crédito controles SOX-Corevaluar los distillevantamiento de Encargado de Presidente de Cencargado de Cencar	e años Cencosud ha trabajado en la determinación de sur operacional, crediticio, financiero, normativo, de sistema n ser controlados y morigerados. Tanto los directores de an activamente en la detección y el control de los riesgos están presentes. Para la adecuada administración y si de la labor que desempeña el Directorio y el Comité de la labor que desempeña el Directorio y el Comité de los Riesgos que correspondan. Así, Cencosud cuenta, en los Riesgos que correspondan. Así, Cencosud cuenta, en poliance, Gerencia Corporativa de Auditoría Interna, y entos riesgos que en cada área existen. Asimismo, riesgos relativos a la Ley de Responsabilidad Penal de la evención de Delitos e implementando un Modelo de Podo los riesgos a que puede estar expuesta en materia de L	es, de fraude, e Cencosud con gos que en ca control de lo Directores, la sus funciones etre otros, con ementación de equipos que s Cencosud ha a Empresa, no revención de	etc., y la forma mo las diversas ada uno de los s riesgos de la Administración s, velan por la n un Comité de e las normas y se reúnen para realizado un ombrando a un Delitos, y se
directame procedimi por ende,	rio cuenta con un Comité o unidad que le reporte nte, dedicado a controlar que las políticas y entos, referidos en la letra anterior, se cumplan y que la exposición a los riesgos efectivamente asumidos, sea o definido en tales políticas.	Х	

INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

Explicación: La Gerencia Corporativa de Auditoría Interna de Cencosud está a cargo del mapeo y Gestión de Riesgos de la compañía, reportando directamente al Directorio. Asimismo, la labor desempeñada por el Comité de Directores, Comité de Auditoría, y Comités de Riesgo de Crédito, de Finanzas, de Ética, de Negocios, Gerencia encargada de la implementación de las normas y controles SOX-Compliance, permiten fortalecer el control y hacer seguimiento a los riesgos de la sociedad. Asimismo, la sociedad cuenta con una Gerencia Corporativa de Asuntos Legales, Encargado de Prevención de Delitos, Oficial de Cumplimiento Regional, y un Comité de Libre Competencia, que previenen de riesgos normativos y legales a los que está expuesta la sociedad. Estas tres últimas instancias, reportan directamente o a través del Comité de Directores, al Directorio.

c)	La sociedad cuenta con un procedimiento establecido y conocido	
	por todo su personal, cualquiera sea el vínculo contractual con	
	ella, especialmente diseñado para la denuncia de eventuales	
	irregularidades o ilícitos, que dé garantías respecto de la	
	confidencialidad de la identidad del denunciante.	

Explicación: El Código de Ética de Cencosud reconoce la existencia de un procedimiento que permite que cualquier colaborador de Cencosud, pueda denunciar en forma anónima o no, eventuales ilícitos e irregularidades, resguardando en todo caso la pertinente confidencialidad. Cencosud ha contratado los servicios de la consultora KPMG, tercero independiente y con amplia experiencia internacional, para recepcionar y luego canalizar en Cencosud todas las denuncias que se realicen por faltas al Código o dudas respecto de éste. En relación a ello, Cencosud cuenta con una línea telefónica gratuita, una página web especial para estos efectos administrado por KPMG, fax, correo electrónico de denuncias, casilla de correo, y la posibilidad de concertar entrevistas personales para quien lo requiera.

d) El directorio ha implementado un Código de Conducta Ética, que define los principios que guían el actuar de todo su personal, independiente del vínculo contractual con ella, y cuenta con procedimientos adecuados para capacitar a su personal respecto de tales principios.

Explicación: Cencosud dictó en el año 2010 una primera versión de Código de Ética para ella y todas sus filiales, iniciándose en ese año un procedimiento de entrega de ejemplares del mismo, quedando registro de su recepción, así como una campaña de publicidad para darlo a conocer a toda la Compañía a través de diversos medios. Éste fue modificado en 2012 y 2014. Cencosud se encuentra constantemente preocupada de capacitar a la mayoría de sus ejecutivos en relación a los principios contenidos en el Código, a través de charlas presenciales o por medios remotos a distintas unidades, inducciones y mediante información visual expuesta en diversas ubicaciones de Cencosud.

B. Otras 5).	s prácticas adoptadas por la sociedad, referidas a las materias de este numeral (No más de
i.	Cencosud ha aprobado un Modelo de Prevención de Delitos para prevenir los riesgos de comisión de los delitos establecidos en la Ley 20.393 y ha nombrado a un Encargado de
	Prevención de Delitos para su correcta implementación.
ii.	Cencosud, en el año 2012, inició un Programa de Cumplimiento de Libre Competencia a fin de prevenir y detectar los riesgos asociados a esta materia. Para tales efectos nombro un Comité de Libre Competencia, compuesto por directores y ejecutivos de la Compañía.